

COMUNICACIÓN FECHA DE LA ELECCIÓN DEL DIRECTORIO  
(ARTÍCULO 21° BIS LEY 19.418)

En Chiguayante a 1 de Agosto del año 2025, la Comisión Electoral establecida con fecha 21 de Julio del año 2025 para velar por el normal desarrollo del proceso electoral y cambio de directiva de la Organización Comunitaria Comité Pro Adelanto Vecinos Unidos Progreso Biobío informa al Sr/Sra. Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante que la elección del directorio de la organización se realizará:

- Fecha de la elección : 30 de Agosto del año 2025
- Horario : Inicio 15<sup>º</sup> término 21<sup>º</sup>
- Lugar y dirección :

Por el presente acto se da cumplimiento a un requisito de validez de la elección, establecido en el artículo 21° bis de la Ley 19.418, en cuanto se comunica, por parte de esta Comisión Electoral, la realización de la elección del directorio con al menos 15 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para ella.

Suscriben la presente comunicación los miembros de la Comisión Electoral de la organización comunitaria Comité Pro Adelanto Vecinos Unidos Progreso - Biobío.

Nº	NOMBRE COMPLETO
1	<u>Francisco Abaza Vida</u>
2	<u>Roberto Castro Saavedra</u>
3	<u>Carmen Guillerme Bustos</u>

La Comisión Electoral deberá depositar en la Secretaría Municipal, dentro del quinto día hábil contado desde la celebración de la elección, los documentos señalados en el artículo 6° de la Ley 19.418.

Encuentra más información del proceso electoral en la página web: [tey21146.gob.cl](http://tey21146.gob.cl)